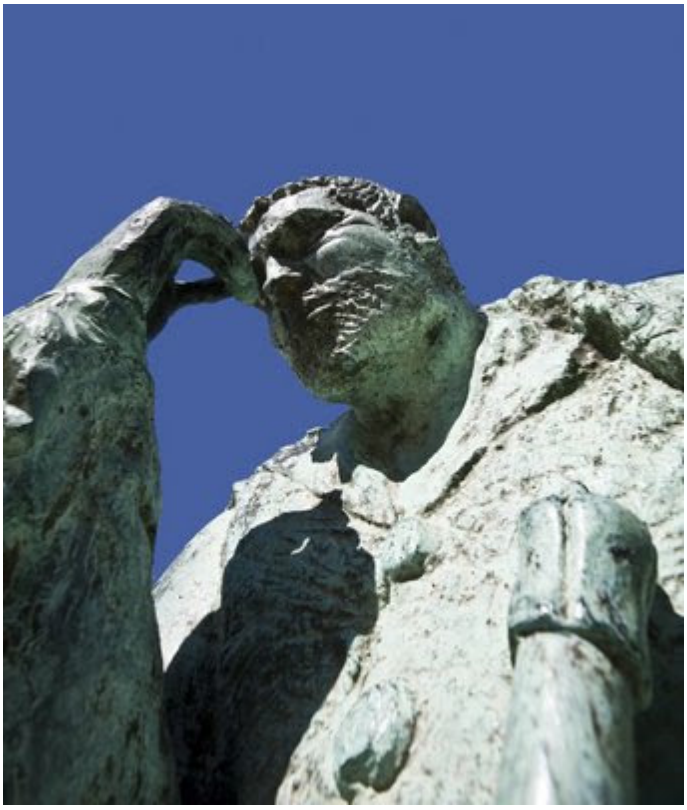
D. QUIJOTE, SANCHO Y LA JUSTICIA, por Alejandra Crespín Argañaraz



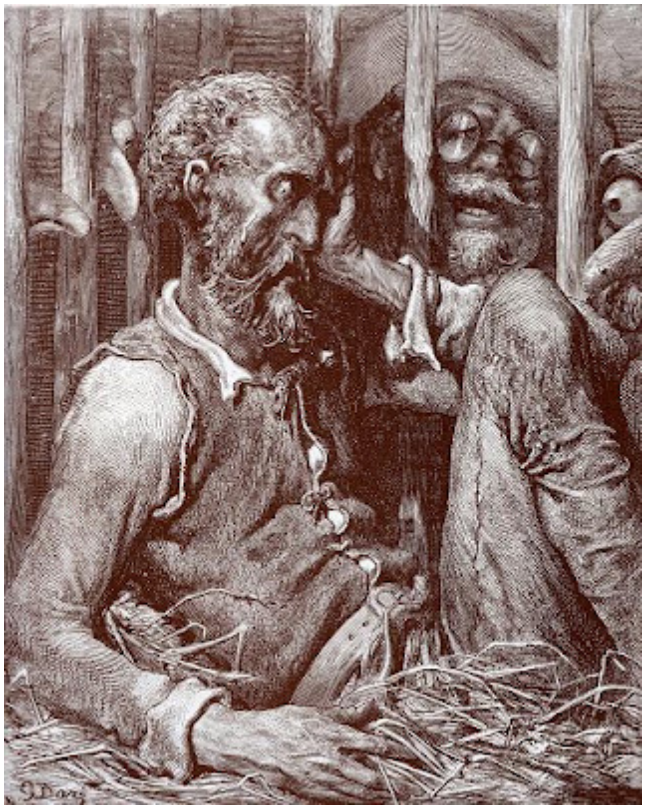
En el capitulo XI de la primera parte de la obra magna de Cervantes, “De lo que sucedió a Don Quijote con unos cabreros”, el caballero manchego dice, al referirse a la Eda de Oro : “Dichosa edad y siglos dichosos aquellos que los antiguos pusieron el nombre de dorados…” y expresa mas adelante: “No había la fraude , el engaño ni la malicia mezclándose con la verdad y llaneza. La justicia se estaba en sus propios términos, sin que la osasen turbar ni ofender los del favor y los del intereses que tanto ahora la menoscaban, turban y persiguen. La Ley del encaje-sentencia que el Juez dicta, por lo que èl ha pensado (encajado en la cabeza) sin tener en cuenta lo que las leyes establecen),aun no se había asentado en el entendimiento del Juez , porque entonces no había entrado en la senda de la perversión.



En el capitulo XLII de la segunda parte, “De los consejos que dio Don Quijote a Sancho Panza antes que fuese a gobernar a la ínsula…”Cabe destacar la importancia que nuestro personaje da a la administración de la justicia, pues muchos de ellos advierten el futuro gobernante acerca de las dificultades que tendrá para resolver los casos que se le presenten.

Despuès de los primeros consejos que se inician con la invocación a Dios, fuente de toda sabiduría y, ante todo, tener en cuenta la máxima “Conòcete a tì mismo” y no olvidarse ni avergonzarse de sus orígenes humildes, menciona otra vez la Ley de encaje “que suele tener mucha cabida en los ignorantes que presumen de agudos”. Es una exhortación a ceñirse a las leyes, respetarlas y no ceder a los propios impulsos, pero esto no exime de tener compasión , “pero no màs justicia”, por las làgrimas del acusado para que èstas no sean velo que oculte las razones de la denuncia.

Y comienza Don Quijote a indicarle a Sancho cual debe ser la postura del juez ante los litigantes y sus exigencias:



*La verdad, para impartir con rectitud la justicia , debe ser buscada sin pausa y desentrañada de las razones que ante el àrbitro expongan las partes , sin que nada, ni dàdivas, promesas o lamentos influyan en la decisión que se tome para cerrar la causa.

*Al impartir justicia con la debida equidad, el Juez debe ser algo màs comprensivo que riguroso , lo llevarà, al aplicar la Ley a no cargar todo su rigor en el inculpado. Buscar siempre, entonces, el camino legal que permita al juzgador ver mas allà del hecho en sì, el momento, las motivaciones, el medio social, y todo aquello que permita atenuar, si cabe, la gravedad del delito. Ello permitirá “doblar la vara de la justicia” no con presentes o donaciones sino con el peso de la indulgencia , sujeta a los preceptos generales de las normas legales.

Tambien el enemigo debe administrársele justicia en el tèrmino correcto de las leyes. En tal situación no debe influir la enemistad; apartar el pensamiento de los agravios, si los hubiera, y buscar solo la verdad para dirimir el pleito. “No te ciegue la pasión propia de la causa ajena” dice Don Quijote a Sancho, porque un juez cabal no puede perder el equilibrio que la rectitud de su juicio exige y que es lo que de èl esperan quienes están en el estrado. Nada debe turbar la conciencia del magistrado que tendrá siempre presente el interés de la justicia, y no el propio.

* Tambien el Juez debe cuidarse y no favorecer a la belleza que a veces se presenta con gemidos y con làgrimas para conmover el espíritu del juzgador, cegar su sensatez y no dejar que valore con ecuanimidad lo que pide.

*Quien dicta sentencia no debe maltratar de hecho ni de palabra al condenado pues, “sin malas razones”, le basta pensar en el destino que le espera, con la cárcel o con trabajos… No olvidar que el inculpado es hombre y, por lo tanto, sujeto a las falencias de su condición humana y esto basta para mostrarse con èl “piadoso y clemente”: Como todos somos iguales ante Dios es mas respetable la misericordia con justicia. De seguir estos consejos, según Don Quijote, Sancho tendrá vida feliz, colmada de bienaventuranza que durarà hasta el fin de sus días para trascender a su descendencia.

Estos son algunos de los consejos que Don Quijote da a su escudero a punto de asumir el gobierno , y que se refieren a la administración de la justicia, importante tarea del mandatario de la ínsula. De seguirlos, indudablemente, su gobierno será recordado con admiración y respeto por sus sùbditos. Sera la época de Sancho Panza. La justicia a la que se refiere Don Quijote es la justicia pràctica, la que se resuelve los casos usuales de la vida diaria. Asì se exponen en los pleitos que Sancho resuelve: deudas impagas, disputas entre familiares desavenidos o vecinos y que se resuelven recordando casos similares por la perspicacia del hombre común ha observado y apela a ese conocimiento de las peleas del ingenio popular, para resolver lo que se le plantea. Los consejos estàn dictados no para definir sino para valorar la justicia, especialmente la pràctica, e indicar la mejor forma de aplicarla sin menoscabo ni sombras que hagan dudar de la integridad o de la sapiencia de quien debe administrarla.-